



ORD.: N°

ANT.: Su Oficio N°670-2025

MAT.: Informa

DE : SR. MARCELO JÉLVEZ CÁRDENAS
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE RÍO IBÁÑEZ

A : SR. JUAN CARLOS HERRERA INFANTE
ABOGADO SECRETARIO
COMISIÓN DE GOBIERNO INTERIOR, NACIONALIDAD, CIUDADANÍA Y
REGIONALIZACIÓN

Junto con saludar cordialmente, en atención a su solicitud del ANT. por medio del presente informo que este municipio no posee ordenanza para la entrega de prestaciones sociales, y que por la naturaleza de la materia, esta regulada internamente por un reglamento, el cual esta en proceso de actualización, no distinguiendo en el mismo sobre la situación migratoria de los solicitantes, solo su inclusión en el Registro Social de Hogares y residencia en la comuna.

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud.,

MARCELO JÉLVEZ CÁRDENAS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE RÍO IBÁÑEZ

Distribución

- mrequena@congreso.cl
- Archivo



Río Ibáñez
Más Comunidad, más Desarrollo



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/ZBY9V3-426>

Carlos Soza N°161
Puerto Ingeniero Ibáñez
Fono: 67-2423216
www.rioibanez.cl